

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.447/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 661/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Rafael García Montoro contra FOGASA y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rafael García Montoro contra Mantenimientos Urbanos Profesionales,

S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 1.888,12 € (mil ochocientos ochenta y ocho euros con doce céntimos), de la que el FOGASA, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 17 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.